
PLAN ABSENTISMO ESCOLAR

CURSO 2025-2026



0. ÍNDICE

| | |
|-------------------------------|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. DESTINATARIOS | 3 |
| 3. JUSTIFICACIÓN | 2 |
| 4. OBJETIVOS DEL PLAN | 2 |
| 5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN | 6 |
| 8. EVALUACIÓN | 9 |
| 9. ANEXOS | 9 |

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas con el que nos encontramos en cualquier centro escolar es el absentismo, y es motivo de preocupación para la comunidad educativa por ser una de las principales causas del fracaso escolar y el abandono de los estudios.

Es necesario tener un plan de actuación para el control y la prevención del absentismo escolar y defender así el derecho constitucional a la educación. Para ello se requiere tomar una serie de medidas específicas más allá de las meramente educativas que necesitan de la colaboración y participación de otras instituciones con las que el centro educativo comparte la responsabilidad para velar por los derechos de los menores.

La elaboración de este plan, por parte del equipo directivo, se realiza teniendo en cuenta el **Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar** aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación de Castilla y León, y que se encuentra en el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León.

2. JUSTIFICACIÓN

Los principios de intervención que justifican la existencia del presente plan son los siguientes:

- La asistencia a clase es un derecho y un deber de todo el alumnado.
- El absentismo es un fenómeno complejo, multifactorial y multicausal que requiere de acciones coordinadas de las instituciones para mejorar o prevenir situaciones de riesgo social.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos del presente Plan de Absentismo Escolar son los siguientes:

- a) **Promover la asistencia** continuada a clase de todo el alumnado para preservar el derecho individual a la Educación.
- b) **Detectar** de forma rápida y eficaz **el absentismo** entre el alumnado del centro para prevenir situaciones de fracaso y abandono escolar.

- c) **Lograr un control efectivo de la asistencia** a clase de todo el alumnado y llevar a cabo un seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo por problemática personal, familiar y/o social.
- d) **Implicar a las familias** en la consecución de la asistencia continuada del alumnado, informando de forma eficaz cuando se den situaciones que puedan derivar en casos de absentismo.
- e) **Conseguir una actuación coordinada** del centro con las administraciones para el tratamiento y prevención de esta problemática.
- f) Facilitar medidas en el centro escolar para **prevenir y abordar las situaciones** de absentismo.

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios fundamentales del presente plan son los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase.

5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLAN LOS OBJETIVOS

5.1. De Promoción de la Asistencia Escolar

Con la finalidad de solventar el problema del absentismo escolar en nuestro centro se han establecido las siguientes medidas de actuación:

- a) **Reuniones colectivas con las familias de las distintas clases del colegio.** En la primera reunión de familias al comienzo del curso se informará sobre la obligatoriedad de la asistencia diaria a clase y de las responsabilidades que conlleva el incumplimiento de este deber. Además, se les informará del canal de comunicación con el centro a través de la plataforma digital para que puedan justificar de forma rápida y detallada las posibles ausencias del alumnado a lo largo del curso cuando sean justificables y donde podrán revisar las ausencias que notifican los profesores en cada asignatura.
- b) **Entrevistas individuales con las familias.** Siempre que se considere oportuno por parte del profesorado, el tutor o por iniciativa de las familias, se programarán reuniones con el objetivo de informar de los progresos de sus hijos y, si fuera necesario, para

tratar el absentismo del alumno e informar de las medidas que se poner en marcha si continúan las ausencias.

- c) **Boletines de notas.** Al finalizar cada trimestre se informará del cómputo total de las ausencias del alumno en su boletín de notas, indicando las que se encuentran justificadas.
- d) **Recuento de faltas recabada por el tutor.** El tutor de cada grupo se encargará de recabar la información de absentismo en su clase a partir de las ausencias no justificadas notificadas diariamente por cada profesor. Cuando dichas faltas superen el límite mensual para ser considerado absentista lo notificará a dirección para incluirlo como alumno absentista y realizar el seguimiento oportuno.
- e) **Procedimiento a seguir en caso de absentistas.** Analizado cada caso informado por los tutores, en aquellos en los que, efectivamente, cumplan el requisito para ser considerados absentistas, se seguirán los siguientes pasos:
 - a. Una finalizado el primer mes de curso escolar en el que dicho alumno supera 20% de ausencias de periodo lectivo:
 - i. Se procederá a **informar a la familia** por parte del tutor mediante contacto telefónico para intentar conocer la causa y poner solución a la situación, si no fuera posible se le enviará una carta certificada al domicilio con el mismo fin (ver Anexo I: Modelo de carta).
 - ii. En los primeros cinco días del mes siguiente el equipo directivo notificará al Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial la **inclusión de dicho alumno como absentista** mediante el Anexo I y II de la plataforma de la Junta de Castilla y León.
 - iii. En los primeros cinco días de los meses sucesivos del curso escolar se **seguirá informando del progreso del alumno** mediante el Anexo II.

5.2.Para el retorno educativo

Además, para fomentar la asistencia escolar y el retorno educativo de los alumnos absentistas llevaremos a cabo las siguientes actuaciones y estrategias:

- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Coaprendizaje entre iguales
- Flexibilidad curricular

5.3. De intervención en absentismo escolar

Se prevé un procedimiento para intervenir en los casos de absentismo escolar que puede implicar siete fases:

| AGENTES DE INTERVENCIÓN | PROCEDIMIENTO | TEMPORALIZACIÓN |
|---|---|---|
| 1^a Fase: Intervención del PROFESORADO | Deberá indicar diariamente las ausencias a sus clases en la plataforma y si detecta una asistencia irregular informar directamente al tutor por si no fuera consciente de la situación. | Durante todo el curso |
| 2^a Fase: Intervención del TUTOR | Cuando se produce una situación de asistencia irregular, el tutor debe tener conocimiento inmediato y revisar la adecuada justificación. | Durante todo el curso |
| 3^a Fase: Intervención de la FAMILIA | Si la asistencia irregular no está justificada, el tutor debe proceder a informar a la familia y demandar su contribución a solucionar el problema | Durante todo el curso |
| 4^a Fase: Intervención de la DIRECCIÓN | <p>Si la irregularidad se considera absentismo (4 faltas/mes no justificadas) se informará a la Inspección Educativa.</p> <p>De cualquier forma, enviará la Relación Mensual de Alumnado Absentista del Centro a la Dirección Provincial de Educación (5 primeros días del mes) y las medidas adoptadas en cada caso.</p> | Los cinco primeros días de cada mes |
| 5^a Fase: Intervención de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN | <p>La Inspección Educativa recibirá a principios de cada mes la relación del alumnado absentista.</p> <p>Analizará los casos y determinará las posibles intervenciones.</p> <p>Si los resultados no son positivos, la Inspección abrirá al alumno un Expediente por absentismo escolar.</p> | Durante el 3º mes a partir del hecho causante |
| 6^a Fase: Intervención de la COMISIÓN | Se reúne para analizar los casos presentados y se determinan las acciones oportunas. | Durante el 3º mes a partir del hecho causante |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| PROVINCIAL DE ABSENTISMO | Se seleccionan los casos que procede para informar a Fiscalía de Menores. | |
| 7ª Fase: Intervención de la FISCALÍA DE MENORES | Recibe los casos seleccionados por la Comisión Provincial de Absentismo y determina las medidas que proceden legalmente para preservar el derecho del alumno a la Educación | Dentro del curso escolar |
| En cualquier momento: POLICÍA LOCAL | Interviene con los menores, en edad de escolaridad obligatoria, vistos en horario escolar fuera del recinto del centro. | Dentro del curso escolar |

